

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que la entidad demandada **COLPENSIONES**, ya dio contestación al requerimiento efectuado, tendiente a aportar expediente administrativo del causante, pasa para para lo pertinente.

Stefanny C.

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: MARIA DOLORES BELTRAN.
LITIS: JACKELINE ACEVEDO MALDONADO
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES.
RADICADO: **760013105-004-2014-00710-00**

AUTO INTERLOCUTORIO No.1128

Santiago de Cali, Veinte (20) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se tiene que, revisado el expediente la entidad demandada **COLPENSIONES**, vencido el término dió contestación al expediente administrativo solicitado, permitiendo ello dar continuidad a la diligencia del del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Por lo anterior se procederá a fijar fecha y hora para la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE

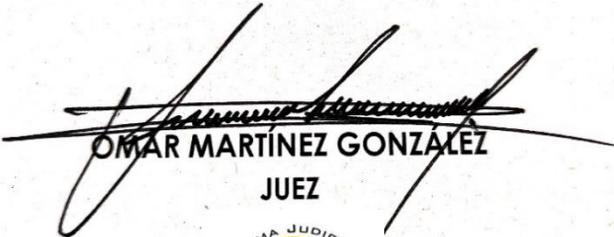
PRIMERO: FÍJESE el **DÍA SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a fin de realizar la audiencia de Tramite y Juzgamiento, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo  siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones. Lo anterior, en virtud de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020.

NOTIFÍQUESE.

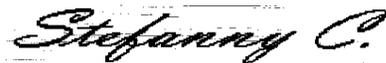

OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


T.B.B

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 21 de Septiembre de 2022

En Estado No. 074 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
Secretaria